

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS****21252*****Notificación del inicio del expediente de revisión de oficio de la clasificación empresarial de la empresa Construcciones Ligeras SL, por falta de presentación de la declaración responsable de la empresa.***

Dado que no se ha podido efectuar la notificación a la persona interesada, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante este anuncio se notifica a la empresa Construcciones Ligeras, SL, lo siguiente:

Dado que no se ha presentado la declaración responsable para acreditar su solvencia económica y financiera para mantener la clasificación empresarial y que, en el nuevo plazo otorgado para cumplir esta obligación, no se ha aportado esta declaración, le comunico que hemos iniciado de oficio un expediente de revisión de sus clasificaciones.

De acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones y presentar las pruebas que considere pertinentes para defender sus derechos.

Palma, 13 de noviembre de 2013

La secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Flor Espinar Maat

